

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXXXIX	<i>Salta, 01 de Julio de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 30 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

<b>N° 15.441</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# S U M A R I O

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.381 del 22/06/98 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios .....	2543
M. Ed. N° 1.382 del 22/06/98 - Designación de personal docente interino .....	2543
M. Ed. N° 1.383 del 22/06/98 - Designación de personal docente interino .....	2544
M. Ed. N° i.384 del 22/06/98 - Designación de personal docente interino .....	2545
M. Ed. N° 1.385 del 22/06/98 - Designación de personal docente interino .....	2545
M. Ed. N° 1.386 del 22/06/98 - Designación de personal docente interino .....	2546
M. Ed. N° 1.387 del 22/06/98 - Designación de personal docente interino .....	2546
M. Ed. N° 1.388 del 22/06/98 - Designación de personal docente interino .....	2547
M. Ed. N° 1.389 del 22/06/98 - Designación de personal docente interino .....	2547
M. Ed. N° 1.390 del 22/06/98 - Designación de personal docente interino .....	2548
M. Ed. N° 1.391 del 22/06/98 - Designación de personal docente interino .....	2548
M. Ed. N° 1.392 del 22/06/98 - Designación de personal docente interino .....	2549
M. Ed. N° 1.393 del 22/06/98 - Designación de personal docente interino .....	2549
M. Ed. N° 1.394 del 22/06/98 - Designación de personal docente interino .....	2550
M. Ed. N° 1.395 del 22/06/98 - Designación de personal docente interino .....	2550
M. Ed. N° 1.396 del 22/06/98 - Designación de personal docente interino .....	2551
M. Ed. N° 1.397 del 22/06/98 - Otorga beneficio "Reconocimiento al Mérito Artístico" .....	2552

### EDICTOS DE MINAS

N° 479 - Santa Rita I - Expte. N° 15.811 .....	2553
N° 468 - Desierto I - Expte. N° 15.735 .....	2553
N° 466 - Marie Pierre Lucesoli - Expte. N° 15.907 .....	2553
N° 462 - Diablillos Sur 1 - Expte. N° 15.665 .....	2553
N° 099 - Dinarco S.A. - Expte. N° 16.264 .....	2553

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 493 - M.E. Unidad Coordinadora y Ejecutora de Proyectos Especiales N° 1/98 .....	2554
N° 492 - M.E. Unidad Coordinadora y Ejecutora de Proyectos Especiales N° 2/98 .....	2554
N° 491 - M.E. Unidad Coordinadora y Ejecutora de Proyectos Especiales N° 3/98 .....	2554
N° 482 - Municipalidad de Salta N° 06/98 .....	2555
N° 476 - Secretaría de la Gobernación de Turismo N° 01/98 .....	2555

### LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 308 - Banco Central de la República Argentina N° 1/98 .....	2555
--	------

### CONCURSOS DE PRECIOS

N° 483 - Municipalidad de Salta N° 30/98 .....	2555
N° 480 - Hospital Pte. Juan D. Perón N° 5 (Tartagal) .....	2555
N° 478 - Ministerio de Salud Pública N° 61 .....	2556
N° 477 - Hospital Materno Infantil N° 62 .....	2556
N° 474 - S.O.S.P. N° 52/98 .....	2556
N° 464 - Municipalidad de Rosario de la Frontera N° 01/98 .....	2556

### COMPRA DIRECTA

N° 481 - Municipalidad de Salta N° 152/98 .....	2556
---	------

**CONTRATACION DIRECTA**

Pág.

N° 469 - Jefatura Escuadrón 22 de San Antonio de los Cobres N° 2/98..... 2556

**CITACION ADMINISTRATIVA**

N° 485 - Tribunal de Cuentas de la Provincia - Ricardo Daniel Cabezas - Expte. N° 121-22.595/92 ..... 2557

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 498 - Rolando Marquestó - Expte. N° C-12.706/98..... 2557

N° 484 - Bustamante, Rosa Haydeé - Expte. N° C-13.461/98 ..... 2557

N° 473 - Fritz Baier, Manfredo Arminio Carol Adolfo - Expte. N° C-13.709/98..... 2557

N° 472 - Gordillo, José Loreto - Expte. N° C-10.907/98 ..... 2557

N° 461 - García de Abán, Margarita - Expte. N° C-08.499/98..... 2557

N° 443 - Sinforosa Colque y Gerónimo Barboza - Expte. N° B-88.508/96..... 2558

N° 431 - Fleming, Jorge - Expte. N° 1-C-08.319/98 ..... 2558

N° 430 - Ruiz, Stella Maris - Expte. N° 22.165/98..... 2558

N° 429 - Wladyslav o Ladislao Bernacki y de Juana Andreu - Expte. N° 6.864/98 ..... 2558

N° 426 - Vargas, Jorge - Expte. N° 9.119/98..... 2558

N° 425 - Mamaní, Narcisa - Aguirre, Luis Fernando - Expte. N° B-99.305/97..... 2558

**REMATES JUDICIALES**

N° 497 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° B-81.723/96..... 2558

N° 496 - Por: Martín Oliver - Juicio: Expte. N° 2C-02.867/95 ..... 2559

N° 495 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° B-56.296/94..... 2559

N° 494 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° 2C-03.210/97 ..... 2559

N° 489 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 2C-03.560/97 ..... 2560

N° 487 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 1C-06.138/97..... 2560

N° 486 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. N° C-07.569/97 ..... 2560

N° 475 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-75.570/95 ..... 2561

N° 471 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-21.163/91..... 2561

N° 470 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-84.833/96..... 2562

N° 455 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2B-76.063/95..... 2563

N° 454 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2B-99.201/97..... 2563

N° 453 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 1B-97.020/97..... 2564

N° 440 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° 2C-06.279/97 ..... 2564

N° 402 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-00940/97..... 2564

**POSESION VEINTEÑAL**

N° 442 - Poma, Yolanda Clara Druetta de vs. Poma, Carlos - Expte. N° 21.996/97 ..... 2565

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 424 - Bairagro S.A..... 2565

**EDICTO JUDICIAL**

N° 444 - Ramón Nonato Copa - Expte. N° 1C-09.989/98..... 2565

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 488 - Lourdes Repuestos S.R.L..... 2566

N° 467 - Server S.R.L. .... 2566

**AVISO COMERCIAL**

Pág.

N° 463 - Ginotex S.R.L..... 2567

**Sección GENERAL****FE DE ERRATA**

N° 490 - De la Edición N° 15.440 de fecha 30/06/98..... 2567

**RECAUDACION**

N° 465 - Del día 30/06/98..... 2568

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 22 de junio de 1998

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.382

DECRETO N° 1.381

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 16-8.078/98.

VISTO el contrato de locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el Sr. Raúl Edgardo Morales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho acuerdo fue aprobado originariamente mediante Decreto N° 2.197/96 y su última prórroga por su similar N° 170/98.

Que mediante el mismo se encomienda al señor Morales la continuidad de sus tareas de Informante Turístico en la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación en el organismo aludido.

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 873/98 y 839/98, Art. 2°,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Raúl Edgardo Morales, D.N.I. N° 18.229.695, a partir del 01 de junio de 1998 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 01. Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.****Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 42-9.316/98, 42-9.328/98 y 42-9.330/98.

VISTO las presentes actuaciones y las Disposiciones N°s. 07/98, 09/98 y 06/98, de la unidad educativa, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente de la Escuela de Educación Técnica N° 5.136 de Gral. Enrique Mosconi; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la normativa legal;

Que a fs. 9, 21 y 34 obran las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 07/98, 09/98 y 06/98, mediante las cuales se designa personal docente, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.136 de Gral. Enrique Mosconi, de acuerdo al siguiente detalle:

- Romano Wenzel, Ricardo Roberto, L.E. N° 8.182.285, Técnico Mecánico Electricista, designado mediante Disposición N° 07/98, como Profesor interino de Matemática, en 1er. año, 2°

división, con seis (6) horas cátedra, Ciclo Básico especialidad Electromecánica, turno mañana, a partir del 02/03/98, por cese del Profesor Cancino, Benjamín Leandro, en virtud de la aplicación de las Resoluciones Ministeriales N°s. 1.047/88 y 2.050/97.

- Sosa, Omar Antonio, D.N.I. N° 13.059.155, Técnico Mecánico Electricista, designado mediante Disposición N° 09/98, como Profesor interino de Dibujo, en 2° año, 4ª división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Básico especialidad Electromecánica, turno mañana, a partir del 03/03/98, por cese del Profesor Cancino, Benjamín Leandro, en virtud de la aplicación de las Resoluciones Ministeriales N°s. 1.047/88 y 2.050/97.

- Aponte de Ponce, Graciela Beatriz del Valle, D.N.I. N° 16.034.887, Técnico Superior en Laboratorio, designada mediante Disposición N° 06/98, como Profesora interina de Dibujo en 1er. año, 3ª división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Básico especialidad Electromecánica, turno tarde, partir del 30/03/98, por cese del Profesor Romano Wenzel, Ricardo Roberto, en virtud de la aplicación de las Resoluciones Ministeriales N°s. 1.047/88 y 2.050/97.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.383

### Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-9.333/98 y 42-9.337/98.

VISTO las presentes actuaciones y las Disposiciones N°s. 01/98 y 09/98, de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente de la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta -ex N° 43-; y

### CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N°

2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la normativa legal;

Que a fs. 17 y 39 obran las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse las Disposiciones N°s. 01/98 y 09/98, mediante las cuales se designa personal docente, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta -ex N° 43-, de acuerdo al siguiente detalle:

- Burich, Guillermo José, L.E. N° 6.183.390, Profesor Universitario en Ingeniería Mecánica, designado mediante Disposición N° 01/98, en las asignaturas que a continuación se consigna:

\* Ensayo de Materiales, suplente, en 2º año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra, a partir del 25/02/98.

\* Estática y Resistencia de los Materiales, suplente, en 1er. año, 1ª división, con cinco (5) horas cátedra, a partir del 25/02/98.

\* Metalurgia, suplente, en 2º año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra, a partir del 03/03/98.

En todos los casos correspondiente al Ciclo Superior especialidad Automotores, turno noche, por Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 del Profesor Laguna, Héctor, según Disposición N° 63/97.

- Puntano de López, Mónica Elizabeth, D.N.I. N° 16.000.367, Profesora en Inglés, en las asignaturas que a continuación se consigna:

\* Inglés, suplente, en 2º año 2ª división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Básico, a partir del 03/03/98.

\* Inglés Técnico, suplente, en 1er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Superior del Plan Dual, especialidad Automotores, a partir del 05/03/98.

\* Inglés Técnico, suplente, en 2º año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Superior del Plan Dual, especialidad Automotores, a partir del 05/03/98.

En todos los casos correspondiente al turno noche, por Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la Profesora Castillo, Mirta Elena, según Disposición N° 23/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida:

Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.384

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-7.904/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Constancia de Designación N° 29/96, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.134 de San Ramón de la Nueva Orán; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 12 obra la imputación preventiva pertinente.

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 29/96, mediante la cual se designa al Sr. Centeno, Roberto, D.N.I. N° 14.275.308, Profesor de Ciencias Biológicas para el Nivel Medio, en la asignatura Biología e Higiene, suplente en 2° año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.134 de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del 10/10/96 y hasta el 21/01/97, por Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72, de la profesora Coronel, Francisca Rosa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 -

Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.385

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-8.136/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación del Sr. Escajadilla, José Alberto, en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica -Sección Carpintería- en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la normativa legal;

Que a fs. 12 obra la imputación preventiva pertinente.

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la designación, a partir del 27/10/97, del Sr. Escajadilla, José Alberto, D.N.I. N° 20.798.536, Maestro Mayor de Obras, como Maestro de Enseñanza Práctica - Sección Carpintería -suplente-, turno tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, por cambio de funciones del Sr. Escajadilla, Liberato, según Disposición N° 657/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO Nº 1.386

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 158-2.954/98.

VISTO la necesidad de designación de Auxiliares Bilingües para atender a la Población escolar aborigen de la Unidad Educativa Nº 4.254 "Media Luna" de General Mosconi - Dpto. San Martín-, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que la designación de Auxiliares Bilingües en carácter de Interinos responden a las necesidades pedagógicas y a las propuestas de las establecidas por la normativa legal vigente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo de Maestro Especial Bilingüe en carácter de Interino, al Sr. Santos Sixto Villa, D.N.I. Nº 30.637.241 correspondiente a la solicitud de designación Nº 178, en la Escuela Nº 4.254 "Media Luna" de General Mosconi -Dpto. San Martín-.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 1 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO Nº 1.387

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 42-6.416/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Constancia de Designación Nº 14/97, mediante la cual la Dirección

General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.108 "Gral. Rudecindo Alvarado" de Rosario de Lerma -ex Nº 9-; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.222/94, derogado por Decreto Nº 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que a fs. 11, 12 y 19 obran las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase la Constancia de Designación Nº 14/97, mediante la cual se designa a la Srta. Chocobar, Miriam Elizabeth, D.N.I. Nº 16.866.887, Profesora en Educación Física, en la asignatura Educación Física, interina, en:

\* Grupos III y IV - Mujeres, con dos (2) horas cátedra en cada uno de ellos, en ambos casos en turno mañana.

\* Grupo VI - Mujeres, con dos (2) horas cátedra, turno tarde.

En todos los casos correspondiente al Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.108 "Gral. Rudecindo Alvarado" de Rosario de Lerma -ex Nº 9-, a partir del 12/06/97, por renuncia de la profesora Rosetto de Flores, Alicia Beatriz, según Disposición Nº 692/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**



Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.388

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-8.840/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 10/98, de la unidad educativa, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 5.093 "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 10 obra la imputación preventiva pertinente.

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 10/98, mediante la cual se designa a la Sra. Pérez de Briones, Cecilia Beatriz, D.N.I. N° 14.865.054, Profesora en Historia, en la asignatura Historia, interina, en 3er. año, 2ª división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Bachillerato Artístico, en la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 5.093 "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta, turno mañana, a partir del 10/03/98 por renuncia de la profesora Reinoso, Arquimia, según Disposición N° 18/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.389

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-2.882/98-C-1.

VISTO la necesidad de atender la cobertura de cargos elevados por las distintas Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que las designaciones requeridas en carácter de suplentes, se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente.

Que las mismas responden al estricto orden de mérito establecido en los cuadros de puntajes de Maestros de Grado, elaborados por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a los Maestros de Grado Suplentes nominados en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indican.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 1 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

## ANEXO I

Solicitud N°	Apellido y Nombre	Documento	Carácter	Esc.
46	Coronel de Humana, Mirta Viviana	21.823.128	Supl.	4305
49	López de Colombres, Teresa	13.414.222	Supl.	4726
50	Zeballos de Mejías, Rosa	18.568.643	Supl.	4035
51	Abasto, María Susana	20.958.861	Supl.	4055
53	Colque, Marta Mabel	23.402.120	Supl.	4088
54	Cruz, Ana Norma	20.127.010	Supl.	4032
56	Tapia, Julia Mercedes	22.388.174	Supl.	4281
60	Cabezas, Sandra Raquel	20.258.410	Supl.	4481
61	Arias, Santo Francisco	14.600.597	Supl.	4673
85	Abán de Herrera, Nilda Liliana	18.231.195	Supl.	4421

Salta, 22 de junio de 1998

Por ello,

DECRETO N° 1.390

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-2.972/98.

VISTO la necesidad de atender la cobertura de cargos elevados por las distintas Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que las designaciones requeridas en carácter de interinos, se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente.

Que las mismas responden al estricto orden de mérito establecido en los cuadros de puntajes de Maestros de Grado, elaborados por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a los Maestros de Grado Interinos nominados en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indican.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 1 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

## ANEXO I

Solicitud N°	Apellido y Nombre	Documento	Carácter	Esc.
31	Miranda de Tastaca, María	20.881.226	Int.	4022
33	López, Carmen	17.913.102	Int.	4185

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.391

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-2.884/98 C-1.

VISTO la necesidad de atender la cobertura de cargos elevados por las distintas Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que las designaciones requeridas ya sea en carácter de interinos o suplentes, se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente.

Que las mismas responden al estricto orden de mérito establecido en los cuadros de puntajes de Maestros Especiales de Inglés, elaborados por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a los Docentes Interinos y Suplentes nominados en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indican.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 1 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

ANEXO I

Solicitud N°	Apellido y Nombre	Documento	Carácter	Esc.
24	Martel, María	17.308.822	Int.	4642
23	García, Débora Paola	23.953.452	Int.	4046
35	Saravia, María Teresita	17.782.446	Int.	4510
37	Popovich, Beatriz	20.128.073	Int.	4705
40	López, Violeta	25.122.546	Int.	4032
52	López, María Noé	25.885.661	Int.	4043
59	Vittar, Emilio Alejandro	17.354.249	Int.	4660

Salta, 22 de junio de 1998

Por ello,

DECRETO N° 1.392

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-2.883/98 C-1.

VISTO la necesidad de atender la cobertura de cargos elevados por las distintas Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones requeridas en carácter de suplentes, se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente.

Que las mismas responden al estricto orden de mérito establecido en los cuadros de puntajes de Maestros de Jardín de Infantes, elaborados por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a los Maestros de Jardín de Infantes Suplentes nominados en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indican.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 1 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

ANEXO I

Solicitud N°	Apellido y Nombre	Documento	Carácter	Esc.
184	Gutiérrez, Elina Alejandra	24.898.493	Supl.	4486

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.393

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-2.882/98.

VISTO la necesidad de atender la cobertura de cargos elevados por las distintas Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones requeridas en carácter de suplentes, se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente.

Que las mismas responden al estricto orden de mérito establecido en los cuadros de puntajes de Maestros de Grado, elaborados por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a los Maestros de Grado Suplentes nominados en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos dependientes de la

Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indican.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 1 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

ANEXO I

Solicitud Nº	Apellido y Nombre	Documento	Carácter	Esc.
25	Cruz de Limpe, Isolina M.	20.706.267	Supl.	4726
26	Tejerina, Miriam Inés	22.184.195	Supl.	4014
32	Ajalla, Marcela del Milagro	20.232.350	Supl.	4013
42	Sarapura, Elsa Susana	29.490.312	Supl.	4688
43	Ibáñez, Félix Ricardo	13.409.456	Supl.	4656
44	Brown, Norma Viviana	17.289.316	Supl.	4039

Salta, 22 de junio de 1998

Por ello,

DECRETO Nº 1.394

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 158-2.883/98.

VISTO la necesidad de atender la cobertura de cargos elevados por las distintas Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones requeridas en carácter de interinos o suplentes, se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente.

Que las mismas responden al estricto orden de mérito establecido en los cuadros de puntajes de Maestros de Jardín de Infantes, elaborados por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a los Maestros de Jardín de Infantes Interinos y Suplentes nominados en el Anexo I del presente instrumento, en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indican.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 1 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

ANEXO I

Solicitud Nº	Apellido y Nombre	Documento	Carácter	Esc.
29	Armanino de Bartolomé, Stella Maris	13.844.840	Supl.	4034
30	Rosas de Orquera, Sara	13.414.375	Supl.	4029
47	Galván, Blanca Rosa	18.229.382	Int.	4077
48	Paz, Magdalena Virginia	22.455.444	Supl.	4712
57	Armonía de Ferrer, Marcela Alejandra	16.735.113	Supl.	4725

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO Nº 1.395

**Ministerio de Educación**

Exptes. Nºs. 42-8.893/98, 42-8.894/98, 42-8.895/98, 42-9.003/98 y 42-9.059/98.

VISTO las presentes actuaciones y las Disposiciones Nºs. 03, 04, 05, 06 y 02/97, de la unidad

educativa, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.109 "O.E.A." de Tartagal -ex. Nº 10-; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97, que señalaba entre sus pautas la ratificación

de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 12, 21, 32, 42 y 54 obran las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

#### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 03, 04, 05, 06 y 02/97, de la unidad educativa, mediante las cuales se designa personal docente, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.109 "O.E.A." de Tartagal -ex. N° 10-, de acuerdo al siguiente detalle:

- \* Robles, María Silvana, D.N.I. N° 23.163.953, Técnico Electricista con Orientación en Computación, designada mediante Disposición N° 03/97, como Profesora interina de Laboratorio I, en 1er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Superior Técnico, especialidad Electrónica, turno mañana, a partir del 04/09/97, por cambio de situación de revista -de suplente a interina- por renuncia del profesor Palomino, Néstor Ubaldo, según Disposición N° 01/97.
- \* Orlandi, Rodolfo Daniel, D.N.I. N° 18.504.186, Técnico Universitario en Electrónica, designado mediante Disposición N° 04/97, como profesor interino de Taller y Tecnología, en 3er. año, 3ª división, con siete (7) horas cátedra, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Electrónica, turno tarde, a partir del 04/09/97, por cambio de situación de revista -de suplente a interino- por renuncia del profesor Palomino, Néstor Ubaldo, según Disposición N° 01/97.
- \* Orlandi, Rodolfo Daniel, D.N.I. N° 18.504.186, Técnico Universitario en Electrónica, designado mediante Disposición N° 05/97, como profesor interino de Laboratorio III, en 3er. año, 1ª división, con cinco (5) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Electrónica, turno mañana, a partir del 04/09/97, por cambio de situación de revista -de suplente a interino- por renuncia del profesor Palomino, Néstor Ubaldo, según Disposición N° 01/97.
- \* Burgos, Hugo Orlando, D.N.I. N° 6.147.981, Técnico Mecánico Electrónico, designado mediante Disposición N° 06/97, como profesor interino de Máquinas Eléctricas y Electrónicas, en 2º año, 1ª

división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Electrónica, turno mañana, a partir del 04/09/97, por cambio de situación de revista -de suplente a interino- por renuncia del profesor Palomino, Néstor Ubaldo, según Disposición N° 01/97.

- \* Moya, Walter Marcelo, D.N.I. N° 20.559.018, Técnico Electrónico con Orientación en Computación, designado mediante Disposición N° 02/97, como profesor interino de Electrónica I, 1er. año, 1ª división, con cinco (5) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Electrónica, turno mañana, a partir del 04/09/97, por cambio de situación de revista -de suplente a interino- por renuncia del profesor Palomino, Néstor Ubaldo, según Disposición N° 01/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.396

### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-8.434/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 14/97, de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.144 "De Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico" de la ciudad de Salta; y

#### CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 10 y 11 obran las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan

se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase las Disposición N° 14/97, mediante la cual se designa a la Srta. Olivera, Norma Beatriz, D.N.I. N° 16.000.576, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, en la asignatura Geografía I, suplente, en los cursos que a continuación de detalla:

- \* 1er. año, única división, con dos (2) horas cátedra, carrera Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves.
- \* 1er. año, única división, con dos (2) horas cátedra, carrera Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves.

En ambos casos correspondiente al turno mañana, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.144 "De Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico" de la ciudad de Salta, a partir del 13/10/97, por Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 de la Profesora Portal, Nilda Graciela, según Disposición N° 06/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.397

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 47-9.264/95.

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la Sra. Sulema Zaira Usandivaras de Torino, solicita el otorgamiento del beneficio "Reconocimiento al Mérito Artístico"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 6.802 en su Artículo 1° establece: "Los reconocimientos estarán destinados a beneficiar a creadores literarios, plásticos, artesanales, de la composición musical y a los intérpretes de obras de autores salteños cuyos contenidos entrañen el espíritu de los contextos tradicionales, históricos o geográficos de nuestra Provincia, de la región o del país y tendrán el carácter de vitalicio" (Artículo 2° de la Ley N° 6.475).

Que para el otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Artístico se debe cumplimentar con los siguientes requisitos: a) Haber cumplido, al momento de la obtención de los beneficios 55 (cincuenta y cinco) años de edad, b) Ser nativo de la provincia de Salta, o acreditar una residencia de 25 (veinticinco) años en la misma; c) Acreditar una trayectoria pública permanente en su disciplina artística de por lo menos 20 (veinte) años; d) Para los creadores literarios, haber publicado, al momento de solicitar el beneficio que otorga la presente ley, un mínimo de 3 (tres) libros de la creación artística en cualquier género de la disciplina; (Artículo 2° de la Ley 6.802, -Artículo 4° Ley 6.475).

Que a fs. 44 y 45, Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.155/96 concluye que corresponde hacer lugar al beneficio solicitado, en razón de que la peticionante reúne los requisitos exigidos en la normativa vigente.

Que la Sra. Usandivaras de Torino es poseedora de un premio provincial (Artículo 3° Ley N° 6.475) correspondiéndole el beneficio previsto en el Artículo 5° Inc. c) de la Ley N° 6.475 y sus modificatorias, conforme los montos establecidos en el Decreto N° 2.146/97.

Que de los antecedentes y de las constancias obrantes en autos, surge que la solicitante ha cumplimentado los requisitos exigidos por la normativa descripta, en consecuencia corresponde otorgar el beneficio "Reconocimiento al Mérito Artístico".

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el beneficio "Reconocimiento al Mérito Artístico" a la Sra. Sulema Zaira Usandivaras de Torino, L.C. N° 9.463.431, con encuadre en el Artículo 4° de la Ley N° 6.475, modificada por Artículo 2° de la Ley N° 6.802 Inciso d) y cuyo monto se deberá adecuar al Artículo 1° Inciso c) del Decreto N° 2.146/97, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de Educación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. Nº 479 F. Nº 103.772

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), ha manifestado que la Empresa International Pacific Rim S.A. por Expte. Nº 15.811, el descubrimiento de plomo, plata y zinc, en el departamento La Poma. La mina se denominará "Santa Rita I". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger X - Y**

P.M.D.	7.379.775	3.467.266
Esquinero Nº 1	7.380.532	3.464.368
Esquinero Nº 2	7.380.532	3.468.353
Esquinero Nº 3	7.378.063	3.468.353
Esquinero Nº 4	7.378.063	3.464.368.

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01, 10 y 22/07/98

O.P. Nº 468 F. Nº 103.755

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería que la Empresa Argex Taca Taca Minera S.A., por Expte. Nº 15.735 ha manifestado el descubrimiento de diseminado de oro, plata y plomo, en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Desierto I". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

<b>Coord. Gauss Krugger X</b>	<b>Y</b>
P.M.D.	7.277.610,00 2.625.520,00
Esquinero Nº 1	7.278.790,76 2.621.500,00
Esquinero Nº 2	7.278.790,76 2.628.300,00
Esquinero Nº 3	7.276.440,76 2.628.300,00
Esquinero Nº 4	7.276.440,76 2.628.500,00
Esquinero Nº 5	7.272.000,00 2.628.500,00
Esquinero Nº 6	7.272.000,00 2.621.500,00

Cerrando una superficie libre de 4.665 Has. 2.564 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01, 10 y 22/07/98

O.P. Nº 466 F. Nº 103.755

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art.

27, del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley Nº 456/87) que la Sra. Marie Pierre Lucasoli por Expte. Nº 15.907 ha solicitado 10.000 Has. en el departamento Los Andes, las que resultan ubicadas de la siguiente manera:

<b>Puntos: Coord. Gauss Krugger X</b>	<b>Y</b>
1	X = 7.333.00 Y = 3.375.000
2	X = 7.333.00 Y = 3.380.000
3	X = 7.313.00 Y = 3.380.000
4	X = 7.313.00 Y = 3.375.000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 10.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 05 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 01, 07 y 15/07/98

O.P. Nº 462 F. Nº 103.745

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), ha manifestado que la Empresa RTZ Mining Exploration Limited, por Expte. Nº 15.665, el descubrimiento de diseminado de oro, y otros, en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Diablillos Sur 1". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

<b>Coord. Gauss Krugger X</b>	<b>Y</b>
P.M.D.	7.202.530,00 3.424.200,00
Esquinero Nº 1	7.204.800,00 3.422.132,30
Esquinero Nº 2	7.204.800,00 3.422.200,00
Esquinero Nº 3	7.204.250,00 3.422.200,00
Esquinero Nº 4	7.204.250,00 3.424.100,00
Esquinero Nº 5	7.204.250,00 3.424.100,00
Esquinero Nº 6	7.204.250,00 3.425.000,00
Esquinero Nº 7	7.200.000,00 3.425.000,00
Esquinero Nº 8	7.200.000,00 3.423.000,00
Esquinero Nº 9	7.201.000,00 3.423.000,00
Esquinero Nº 10	7.201.000,00 3.422.132,30

Cerrando la superficie libre de 1.158,23 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01, 10 y 22/07/98

O.P. Nº 099 F. Nº 103.231

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que la Empresa Dinarco S.A., el 24 de diciembre de 1997, por Expediente Nº 16.264,

ha denunciado el descubrimiento de una Cantera de Aridos, en Campo Quijano, a la que la denominó "Dinarco 1", la que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger**

Puntos	X	Y
1	7.247.884,06	3.533.415,64
2	7.247.689,30	3.533.370,12
3	7.247.825,86	3.532.785,87
4	7.248.020,61	3.532.831,38

Superficie libre: 12 Has.

Los terrenos son de propiedad fiscal (río Toro) del Dpto. Rosario de Lerma. Secretarfa: Salta, 21 de mayo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 09, 19/06 y 01/07/98

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 493 F. N° 103.782

**Ministerio de Cultura y Educación de la Nación**

**Ministerio de Educación Provincia de Salta**  
Unidad Coordinadora y Ejecutora  
de Proyectos Especiales

**Licitación Pública N° 1/98**

Objeto: Construcción primera Etapa del Edificio para Tercer Ciclo EGB y Polimodal Raúl Escalabrini Ortiz, Salta

Expte. N° 48-1.645/98 Res. N° 393/98

Presupuesto Oficial: \$ 952.649,77

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado con Precio Tope

El financiamiento de la obra se realizará con fondos provenientes del Pacto Federal Educativo.

Fecha de Apertura: 30 de julio de 1998 - Horas 11,00

Lugar U.C.E.P.E.: Fragata Libertad 350, B° Ciudad del Milagro

Plazo de Ejecución: 270 días corridos

Valor del Pliego: \$ 953,00

Lugar de adquisición del Pliego: Del día 08 al 15 de julio de 1998, en U.C.E.P.E., Fragata Libertad 350, B° Ciudad del Milagro, Salta y en Casa de Salta, Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Imp. \$ 75,00 e) 01 al 03/07/98

O.P. N° 492 F. N° 103.782

**Ministerio de Cultura y Educación de la Nación**

**Ministerio de Educación Provincia de Salta**  
Unidad Coordinadora y Ejecutora  
de Proyectos Especiales

**Licitación Pública N° 2/98**

Objeto: Construcción primera Etapa Escuela nivel inicial EGB. Completo -Salvador Mazza, Salta

Expte. N° 48-1.647/98 Res. N° 393/98

Presupuesto Oficial: \$ 988.340,05

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado con Precio Tope

El financiamiento de la obra se realizará con fondos provenientes del Pacto Federal Educativo.

Fecha de Apertura: 04 de agosto de 1998 - Horas 11,00

Lugar U.C.E.P.E.: Fragata Libertad 350, B° Ciudad del Milagro

Plazo de Ejecución: 270 días corridos

Valor del Pliego: \$ 989,00

Lugar de adquisición del Pliego: Del día 13 al 20 de julio de 1998, en U.C.E.P.E., Fragata Libertad 350, B° Ciudad del Milagro, Salta y en Casa de Salta, Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Imp. \$ 75,00 e) 01 al 03/07/98

O.P. N° 491 F. N° 103.782

**Ministerio de Cultura y Educación de la Nación**

**Ministerio de Educación Provincia de Salta**  
Unidad Coordinadora y Ejecutora  
de Proyectos Especiales

**Licitación Pública N° 3/98**

Objeto: Construcción primera Etapa Escuela EGB. Completa y nivel inicial -Las Palmeritas- Salta

Expte. N° 48-1.646/98 Res. N° 393/98

Presupuesto Oficial: \$ 981.470,03

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado con Precio Tope

El financiamiento de la obra se realizará con fondos provenientes del Pacto Federal Educativo.

Fecha de Apertura: 11 de agosto de 1998 - Horas 11,00

Lugar U.C.E.P.E.: Fragata Libertad 350, B° Ciudad del Milagro

Plazo de Ejecución: 270 días corridos

Valor del Pliego: \$ 982,00

Lugar de adquisición del Pliego: Del día 13 al 20 de julio de 1998, en U.C.E.P.E., Fragata Libertad 350, B° Ciudad del Milagro, Salta y en Casa de Salta, Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Imp. \$ 75,00 e) 01 al 03/07/98



O.P. N° 482 F. N° 103.771  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

**Licitación Pública N° 06/98**

Llámanse a Licitación Pública N° 06/98, para el alquiler de equipos viales y camiones.

Fecha de Apertura: 17/07/98 a Hs. 09,30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Alvarado N° 820, Municipalidad de Salta.

Precio de Pliego: \$ 153,60 (Pesos ciento cincuenta y tres con sesenta centavos).

Venta de Pliego: Día 08/07/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 82.

Consultas Técnicas: Dirección de Infraestructura Vial, Avda. Artigas N° 435.

Presupuesto Oficial: \$ 153.600 (Pesos ciento cincuenta y tres mil seiscientos).

Imp. \$ 25,00 e) 01/07/98

O.P. N° 476 F. N° 103.767  
PROVINCIA DE SALTA

**Secretaría de la Gobernación de Turismo**

**Licitación Pública N° 01/98**

Concesión del local destinado a confitería y restaurante de la cima del cerro San Bernardo departamento Capital, Salta.

Precio del Pliego: Pesos dos mil quinientos con 00/100 (\$ 2.500,00).

Venta de Pliegos: Desde el día 01/07/98 hasta el 08/07/98.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: Secretaría de la Gobernación de Turismo de la provincia de Salta, Buenos Aires N° 93, Salta, Capital, día 08/07/98 a Hs. 11,00.

Imp. \$ 75,00 e) 01 al 03/07/98

**LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL**

O.P. N° 308 F. v/c. N° 8.863

**Banco Central de la República Argentina**  
Gerencia de Créditos del B.C.R.A.

**Licitación Pública Nacional e Internacional**  
**N° 1/98**

Objeto: Venta del cuarenta y cinco por ciento (45%) de acciones ordinarias nominativas, no endosables de Clase "A" y el cuarenta y cinco por ciento (45%) de acciones ordinarias nominativas, no endosables de Clase "B" de la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noroeste Argentino, TRANSNOA Sociedad Anónima, en el marco de lo dispuesto en las Resoluciones del M.E. y

O. y S.P. N°s. 947/95 y 847/96 y las Resoluciones del Directorio del B.C.R.A. N°s. 416/95, 420/95, 444/97 y 296/98.

Retiro y Consulta del Pliego: En la Gerencia de Créditos del B.C.R.A. sita en Cerrito 264, 3er. Piso, Capital Federal, desde el 03/07/98 y hasta el 16/07/98, a Hs. 10:00 a 15:00, mediante la presentación de poder habilitante.

Presentación de los sobres: En la Gerencia de Créditos del B.C.R.A. el 30/07/98, entre Hs. 10:00 a 12:00. En la presentación deberá acompañarse constancia del depósito de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta Económica, según lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de los sobres: El día 30/07/98, a Hs. 13:00, en Reconquista 266, 3er. Piso, Edificio Reconquista (Salón Bosch), Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Imp. \$ 200,00 e) 23/06 al 02/07/98

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 483 F. N° 103.771  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

**Concurso de Precios N° 30/98**

Llámanse a Concurso de Precios N° 30/98, para la adquisición de 15.000 Lts. de Asfalix ER.1 y 15.000 Lts. de Asfalix ER.2

Fecha de Apertura: 13/07/98 a Hs. 09,30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Alvarado N° 820, Municipalidad de Salta.

Precio de Pliego: \$ 23,40 (Pesos veintitrés con cuarenta centavos).

Venta de Pliego: Día 06/07/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 82.

Consultas Técnicas: Dirección de Infraestructura Vial, Avda. Artigas N° 435.

Presupuesto Oficial: \$ 23.400 (Pesos veintitrés mil cuatrocientos).

Imp. \$ 25,00 e) 01/07/98

O.P. N° 480 F. N° 103.773

**Hospital Pte. Juan D. Perón - Tartagal**  
Dirección Compras

**Concurso de Precios N° 5**

Fecha de Apertura: 02/07/98 - Hs. 11,00

Adquisición: Víveres secos y frescos - Hospital Tartagal.

Imp. \$ 25,00 e) 01/07/98

O.P. N° 478 F. N° 103.765

PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública****Hospital Materno Infantil**

Servicio Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 61**

Apertura: 15/07/98

Adquisición: Material de curación

Lugar de apertura y adquisición de pliegos sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 01/07/98

O.P. N° 477 F. N° 103.765

**Ministerio de Salud Pública****Hospital Materno Infantil**

Servicio Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 62**

Apertura: 07/07/98 - Horas 11.00

Adquisición: De mochilas para oxígeno Zefir 5 - (Servicio de oxigenoterapia domiciliaria y reservorio de oxígeno líquido tipo "Free Look" con mochila.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin cargo en Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - 4400 - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 01/07/98

O.P. N° 474 F. v/c. N° 8.881

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

**Concurso de Precios N° 52/98**

"Ampliación tres aulas Esc. N° 4.006 (ex 014) América Latina - Vª Los Sauces - Salta Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 75.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 75,00.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Apertura: El día 16 de julio de 1998 a horas 10:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 01 de julio de 1998 de Hs. 08:30 a 13:30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 01/07/98

O.P. N° 464 F. N° 103.751

**Municipalidad de Rosario de la Frontera**

(Salta)

**Concurso de Precios N° 01/98**

(Secretaría de Hacienda)

Apertura: 17/07/98, a horas 10:00.

Objeto: Adquisición de 1 (un) hidroelevador.

Destino: Realizar tareas de mantenimiento de Alumbrado Público.

Lugar de Apertura: Alvarado N° 140 - Rosario de la Frontera (Salta) Telefax N° 0876-81-487.

Presupuesto Oficial: \$ 16,00 (Pesos dieciséis mil).

Venta de los mismos: Tesorería Municipal - Alvarado N° 140, Municipalidad de Rosario de la Frontera (Salta).

Imp. \$ 25,00 e) 01/07/98

**COMPRA DIRECTA**

O.P. N° 481 F. N° 103.771

MUNICIPALIDAD DE SALTA

**Compra Directa N° 152/98**

Llámase a Compra Directa N° 152/98, para la "Obra Reconstrucción y Revestimiento Canal Avda. H. Yrigoyen y Avda. Tavella".

Fecha de Apertura: 14/07/98 a Hs. 09:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Alvarado N° 820, Municipalidad de Salta.

Pliego sin cargo.

Consultas Técnicas: Dirección de Obras Civiles - Avda. Artigas N° 435.

Presupuesto Oficial: \$ 26.383,64 (Pesos veintiséis mil trescientos ochenta y tres con sesenta y cuatro centavos).

Imp. \$ 75,00 e) 01/07/98

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 469 F. N° 103.757

**Contratación Directa N° 2/98**

A) N° 2/98

B) Jefatura Escuadrón 22 "San Antonio de los Cobres".

C) Contratación para la adquisición de materiales para la continuación de la Obra N° 141 "Casino de Suboficiales y Gendarmes E22".

D) Adjudicatarios: 1. Corralón El Sol S.R.L. - Domicilio Islas Malvinas N° 144 - Salta.

E) Precio Total: \$ 24.950,00

Imp. \$ 25,00 e) 01/07/98

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 485 F. v/c. N° 8.882

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**

El Area de Sumarios Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Instrucción a cargo del Dr. Marcelo Escudero, en el expediente caratulado: "Ministerio de Salud Pública - Irregularidades detectadas en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" J. V. González - Expte. N° 121-22.595/92: Cita y emplaza

al Sr. Ricardo Daniel Cabezas, D.N.I. N° 13.382.954 para que en el término de 10 (diez) días hábiles a contar de la última publicación, comparezca por ante esta Instrucción, sita en calle Gral. Güemes N° 562, Ciudad, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía, en caso de incomparencia. Fdo.: Dr. Marcelo Escudero, Sumariante - Dra. Laura A. Chinchilla, a/c. Jefatura Area Sumarios Fiscales.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 03/07/98

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 498 F. N° 103.759

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Rolando Marquesto, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer su derecho en el Expte. N° C-12.706/98, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 30 de junio de 1998. Fdo.: Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/98

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de junio de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/98

O.P. N° 484 F. N° 103.770

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bustamante, Rosa Haydeé", Expte. N° C-13.461/98, cita y emplaza a herederos o acreedores del causante a presentarse en juicio a hacer valer su derecho dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 25 de junio de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/98

O.P. N° 472

F. N° 103.758

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Gordillo, José Loreto - Sucesorio" - Expte. N° C-10.907/98, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de junio de 1998. Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/98

O.P. N° 473 F. N° 103.762

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fritz Baier, Manfredo Arminio Carol Adolfo", Expte. N° C-13.709/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días

O.P. N° 461

F. N° 103.746

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de García de Abán, Margarita", Expte. N° C-08.499/98, declara abierto el juicio sucesorio de Margarita García de Abán y cita por este edicto que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de abril de 1998. Fdo. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/98

O.P. Nº 443 F. Nº 103.714

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Sinforosa Colque y Gerónimo Barboza" ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expediente Nº B-88.508/96. Publicación tres días. Salta, 20 de abril de 1998. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria; Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06 al 02/07/98

O.P. Nº 431 F. Nº 103.697

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos: "Fleming, Jorge s/Sucesorio (fallec. 08/04/97)", Expte. Nº 1-C-08.319/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 24 de junio de 1998. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 29/06 al 01/07/98

O.P. Nº 430 F. Nº 103.698

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruiz, Stella Maris" - Expte. Nº 22.165/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los 30 días comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 03 de junio de 1998. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/06 al 01/07/98

O.P. Nº 429 F. Nº 103.699

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez, Juzg. C. y C. 2ª Nom., Distr. Jud. Sud-Metán, en autos: "Suc. Ab-Intestato de Wladyslav o Ladislao Bernacki y de Juana Andreu", Expte. Nº 6.854/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y

diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 24 de junio de 1998. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 29/06 al 01/07/98

O.P. Nº 426 F. Nº 103.689

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Maigua Vda. de Vargas, Ana María s/Sucesorio de Vargas, Jorge", (Expte. Nº 9.119/98), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 16 de junio de 1998. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/06 al 01/07/98

O.P. Nº 425 R. s/c. Nº 7.936

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nom., Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Mamaní, Narcisa - Aguirre, Luis Fernando - Sucesorio", Expte. Nº B-99.305/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publicación: Por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 23 de junio de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo e) 29/06 al 01/07/98

**REMATES JUDICIALES**

O.P. Nº 497 F. Nº 103.786

Atención Cerrillos

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ  
JUDICIAL CON BASE****Dos inmuebles en el cruce de Colón y Cerrillos**

El día 03 de julio de 1998, a Hs. 19:30, en la Municipalidad de Cerrillos, remataré con la base de \$ 969,61, el inmueble con matrícula Nº 1.724, manzana

N° 01, sección A, parcela N° 02, Dpto. Cerrillos y con la base de \$ 3.849,14; el inmueble con matrícula N° 1.725, manzana N° 01, sección A, parcela N° 03, Dpto. Cerrillos, con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a Municipalidad de Cerrillos vs. Caro, Carlos Augusto - Ejecución Fiscal, Expte. N° B-81.723/96, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 10, por orden del Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, Sec. de la Dra. Teresa del Carmen López. 1. Características del inmueble: a) Los inmuebles se encuentran totalmente desocupados y carente de toda construcción, a excepción de una canchita de fútbol. Servicios Públicos: Cuenta con luz eléctrica, gas natural, línea de teléfono que pasa por la ruta, calles pavimentadas. Ubicación: Los inmuebles se encuentran en la intersección de la ruta principal de Cerrillos y camino a Colón. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: D.G.R. Municipal \$ 336,37, a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, Hor. comercial, Tel.: 076-055298 - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 66,00

e) 01 al 03/07/98

O.P. N° 496

F. N° 103.783

20 de Febrero esq. Necochea

**Por: MARTIN OLIVER**  
JUDICIAL SIN BASE

#### Balanza electrónica y cortadora de fiambre

El día 01 de julio de 1998, a Hs. 18:15, en calle 20 de Febrero N° 899 (esq. Necochea), de esta Ciudad, remataré sin base y precio de contado los siguientes bienes muebles: 1) Una máquina cortadora de fiambres eléctrica funcionando de aluminio su estructura s/N° visible. 2) Una balanza electrónica de plato marca Kretz s/N° visible, funcionando en el estado que se encuentra. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa en los autos caratulados: "Choque, Roberto vs. Dorado, Héctor Eduardo s/Ejecutivo" - Expte. N° 2C-02.867/97. Comisión del 10% y D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Martín Oliver, Tels. 216756 - 076-833578 - I.V.A. Resp. No Inscripto - Caseros 740 - Of. 4.

Imp. \$ 15,00

e) 01/07/98

O.P. N° 495

F. N° 103.784

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ**  
JUDICIAL SIN BASE

#### Cajas de jabón en polvo, heladera vitrina, estante con 15 canastos

El día miércoles 01 de julio de 1998, a Hs. 18:50, en mi sala de remates sito en 20 de Febrero N° 899 esq. Necochea 805, de esta Ciudad, remataré sin base y precio de contado: 3 (tres) cajas de jabón en polvo x 20 paq. de 800 gs., marca El Zorro; 1 (una) caja de jabón en polvo x 17 paq. de 800 gs., marca El Zorro; 2 (dos) cajas de jabón en polvo x 40 paq. de 400 gs., marca El Zorro; 11 (once) palas punta cuadrada, marca Búfalo; 10 (diez) cabos para palas; 1 (una) estantería con 15 canastos para verdura; 1 (una) heladera vitrina marca Titán. En el estado que se encuentren. Ordena: El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría N° 1, en Expte. que se sigue a Benicio, Abel Agustín - Ejecutivo, Expte. N° B-56.296/94. Forma de pago: De contado y entrega inmediata, en el acto más el 10% de Arancel de Ley (com. Martillero) y 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, Tel.: 076-055298 - Horario comercial.

Imp. \$ 15,00

e) 01/07/98

O.P. N° 494

F. N° 103.785

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ**  
JUDICIAL SIN BASE

#### Una cafetera y una cortadora de fiambre

El día miércoles 01 de julio de 1998, a Hs. 18:55, en mi sala de remates sito en 20 de Febrero N° 899 esq. Necochea 805, de esta Ciudad, remataré sin base y precio de contado: 1 (una) cafetera de tres canillas con compresor y motor s/tapa superior, marca Pavone; 1 (una) cortadora de fiambre s/chapa identificadora. En el estado que se encuentren. Ordena: El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría N° 2, en Expte. que se sigue a Noblega, Federico Rodolfo - Ejecución de Honorarios, Expte. N° 2C-03.210/97. Forma de pago: De contado y entrega inmediata, en el acto más el 10% de Arancel de Ley (com. Martillero) y 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, Tel.: 076-055298 - Horario comercial.

Imp. \$ 15,00

e) 01/07/98

O.P. N° 489

F. N° 103.781

**Por: FRANCISCO SOLA  
JUDICIAL CON BASE****50% indiviso de importante casa  
ubicada en Avda. Uruguay N° 609**

El día 03 de julio de 1998 a horas 18:00, en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación en los autos caratulados: "Ejecución de Honorarios que se le siguen a Castro Lacroze, Mónica Beatriz" - Expte. N° 2C-03.560/97, remataré con las 2/3 partes del valor fiscal \$ 16.575,33 el 50% indiviso del inmueble matrícula N° 27.657, sección B, manzana 49-b, parcela 7, del Dpto. Capital. Ext.: Fte. 15 m. y Fdo. 25 m. Límites: N. Lote 3, S. Pje. sin nombre, E. Avda. Uruguay, O. Pje. interno. El inmueble se trata de una casa que consta de un porch con dos entradas, parqueado, un living comedor amplio con piso de parquet, una cocina con piso cerámico con mesada granito, mueble bajo mesada y alacena, un comedor de diario con piso granito, un dormitorio alfombrado con baño de primera y placard, un dormitorio de piso parquet, baño de primera y placard, un dormitorio con piso de parquet, existe un subsuelo con escalera de cerámico con pasamano de madera, una cochera para un vehículo con piso de mosaico, portón de madera que sale al Pje. A. Figueroa, una habitación con baño de segunda y un lavadero con azulejos, una galería con piso cerámico con mesada y mueble bajo mesada, un patio descubierta parqueado con parrilla de mampostería con mesada. Posee todos los servicios. Estado de ocupación: En el mismo reside el Sr. Julio Francisco Ovejero Paz, María Magdalena Ovejero y Facundo Ovejero. Condiciones de venta: Señá 30%, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322 - Capital - Tel. N° 320260.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/07/98

O.P. N° 487

F. N° 103.775

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA  
JUDICIAL - BASE \$ 1.994,04****50% indiviso del inmueble edificado,  
ubicado en Pje. Anta 1243 (altura La Rioja 1250)**

El día 02 de julio de 1998, a Hs. 19:15, en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán), Ciudad, remataré con la base de \$ 1.994,04 (2/3 del V.F.): La mitad indivisa (50%) del inmueble matrícula N° 12.595 - Dep. Capital 01 - Sec. E - Manz. 55 b - Parc. 26, individualizado como Lote 31 del Plano N° 1379 - D.G.I., ubicado en Pasaje Anta

N° 1243 de esta Ciudad, embargado en el Expte. principal sobre el 50% indiviso, de propiedad de la causante. El inmueble registra Usufructo Vitalicio a favor de Angel Santos Villagra y Eduarda Sidonia de Villagra. Ext.: Fte. 9 m. s/Pje. Tres Marías (hoy Pje. Anta) y Fdo. 29,35 m. Lím.: Los que indican su C. parcelaria de fs. 27. Sup.: 264,15 m<sup>2</sup>. Estado de ocupación: Está ocupada por Estela María Arias y sus tres hijos menores en calidad de inquilinos. Mejoras: Se trata de una casa-habitación en regular estado de conservación con techo de losa y chapas, paredes de ladrillo, pisos de mosaico calcáreo y de cemento alisado. consta de 5 habitaciones, local cocina, baño (en mal estado) y otras dependencias. Con luz, agua y cloaca conectados y pavimento por su frente. Visitas de Hs. 10:00 a 18:00. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 3ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio seguido c/Pereyra, Alicia del V., Pereyra, Pedro Telmo y otros por ejecución de honorarios, Expte. N° 1C-06.138/97. Condiciones de venta: Señá 30% a/c. precio, al contado en el acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El impuesto a las ventas (Art. 7º Ley 23.905) c/comprador, se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Informes y plano en dicho local, Tel. 23-0154, I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 34,00

e) 01 y 02/07/98

O.P. N° 486

F. N° 103.777

**Por: SERGIO EDUARDO ALONSO  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Fiat Uno CS 4/p/96, Fiat Duna CSD/97 Diesel,  
Fiat Duna SXD 1.7/97 Diesel,  
Fiat Tempra 2.0 LE/97 Full**

El día 10/07/98, a Hs. 19:00 en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, por cta. y orden del Citibank N.A. acr. prdrio. Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C. C., remataré:

1 - Un automóvil marca Fiat, modelo Uno CS, año 1996, dominio BCM-556, motor Fiat N° 159A30388324579, chasis Fiat N° 8AP146000T0377968, base U\$S 5.023,24. Secuestro, Expte. N° C-07.569/97, ante el Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nominación.

2 - Un automóvil marca Fiat, modelo Duna CSD Diesel, sedán 4 puertas, año 1997, dominio BIF-378, motor Fiat N° 146B20005021368, chasis Fiat N° 8AP155000T5260445, base U\$S 7.509,50. Secuestro, Expte. N° C-15.962/98, ante el Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nominación.

3 - Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SXD 1.7 Diesel, sedán 4 puertas, año 1997, dominio BKW-405, motor Fiat N° 146B20002015705, chasis Fiat N° 8AP155000V5287409, base U\$S 10.952,16.

Secuestro, Expte. N° 1C-14.882/98, ante el Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nominación.

4 - Un automóvil marca Fiat, modelo Tempra 2.0 I.E. Full, sedán 4 puertas, año 1997, dominio BPJ-680, motor Fiat N° 159B80119171670, chasis Fiat N° 9BD159044T9175558, base U\$S 24.036,65. Secuestro, Expte. N° 1C-07.431/97, ante el Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente y multas correrán por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 Hs. posteriores al remate, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad. Entrega previo pago total. Edictos 1 día en Boletín Oficial y 3 días diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (I.V.A. Resp. No Insc.), Juramento N° 1177, Tels. 236470 - 076-836917, Salta.

Imp. \$ 22,00

e) 01/07/98

O.P. N° 475

F. N° 103.768

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**  
JUDICIAL CON BASES

**Inmueble rural apto para cultivos**  
**en Dpto. Metán - Salta; importante inmueble**  
**edificado en calle 25 de Mayo y Figueroa Alcorta,**  
**en la ciudad de Rosario de la Frontera - Salta**

El 02/07/98 a Hs. 18:00, en calle San Felipe y Santiago 758, ciudad de Salta, remataré: 1°) Con la base de \$ 23.831,85: El inmueble rural matrícula 8.876 - Dpto. Metán, Frac. "San Isidro" - Lote 1-i - Plano 1.248. Superficie: 95 Has. 3.274 m<sup>2</sup>. Ubicado a 14 km. (aprox.) de la ciudad de Metán, se accede por la ex-Ruta Nac. 16 y luego por camino vecinal. Mejoras: Posee desmonte, tierra apta para todo cultivo, el 20% aprox. se encuentra con malezas, no tiene construcción ni riego y es explotado por la demandada. 2°) Con la base de \$ 17.173,43: El inmueble matrícula 1.134 - Secc. B - Manz. 23 - Parc. 16 a - Dpto. Rosario de la Frontera, Lotes 16 "a", 16 "b" y 16 "d" del plano 253 D.G.I. Ubicado en calle 25 de Mayo esq. Figueroa Alcorta, de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta. Mejoras: Construcción de ladrillo, techo de tejas y tejas, con tirantería de madera y pisos de mosaicos, se trata de un solo catastro compuesto por tres viviendas independientes. Descripción: Lote 16 "a" - Superficie: 214,63 m<sup>2</sup>. Sobre calle 25 de Mayo N° 696. Cuenta con tres dorm., baño de Ira., cocina-comedor, galería cubierta y sala de estar. Ocupado por el Sr.

Adolfo Marinaro Rodó como inquilino. Lote 16 "b" - Superficie: 115,66 m<sup>2</sup>. Sobre calle Figueroa Alcorta y 25 de Mayo. Cuenta con zaguán, comedor, dos habitaciones, baño, cocina y patio chico, piso cemento. Ocupado por el Sr. Mario Orozco, como inquilino. Lote 16 "d" - Superficie: 161,75 m<sup>2</sup>. Sobre calle Figueroa Alcorta N° 176, cuenta con zaguán, estar, tres dorm., baño, cocina-comedor, galería cubierta, patio y depósito. Ocupado por el Sr. Luis Villalba en calidad de inquilino. Servicios: Luz, agua, gas nat., cloacas, alumb. público y pavimento. Visitas en Hor. Com. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 10ma. Nom., Secret. N° 1, en juicio seguido contra: Chaín, Marta G. - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-75.570/95. Edictos: Dos días por Boletín Oficial y El Tribuno. Condición de venta: Seña 50% del precio, en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. al Tel.: 230002, Cel.: 076-832350 - Mart. Edgardo Simkin - I.V.A.: Respons. No Inscripto.

Imp. \$ 46,00

e) 01 y 02/07/98

O.P. N° 471

F. N° 103.761

**Por: GABRIEL PULO**  
JUDICIAL AD CORPUS s/QUIEBRA

**Ingenio San Isidro S.A.**

1°) Enajenación en conjunto del establecimiento agroindustrial. Base \$ 4.500.000 (reducida). En caso de no haber postores por la base, pasados 15' se subastarán en forma separada y sucesiva las siguientes unidades económicas independientes:

**a) Complejo industrial azucarero - Base \$ 1.860.200**

**b) Conjunto de fincas - Sup. 8.983 Has. 6.290 m<sup>2</sup> - Base \$ 2.720.000**

El día 08 de julio de 1998, a Hs. 18:30, en Avda. Sarmiento N° 302, salón de la Caja de Seguridad Social para abogados, de la ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y comercial, 2da. Nom., Dr. Sergio Miguel A. David, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: Ingenio San Isidro S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. N° B-21.163/91, remataré al contado y al mejor postor: 1°) **El establecimiento agroindustrial Ingenio San Isidro S.A.**, con la base reducida de \$ 4.500.000, ubicado en el Dpto. Gral. Güemes - Pcia. de Salta, compuesto por los siguientes inmuebles rurales, con una superficie total de 9.848 Has. 8.167 m<sup>2</sup>, según títulos, integrada por Finca San Isidro - Cat. 10.097 - sup. 9.585 Has. 8.198 m<sup>2</sup>; San Isidro Fracc. H - Cat. 8.945 - Sup. 4 Has. 8.554 m<sup>2</sup>; San Isidro Fracc. L - Cat. 9.374 - Sup. 20 Has. 0145 m<sup>2</sup>; San Isidro Fracc. L1 - Cat. 9.375 - Sup.

1 Ha. 2.958 m<sup>2</sup>; El Recreo - Cat. 7.855 - Sup. 3 Has. 3.032 m<sup>2</sup>; Lamedero - Cat. 27 - Sup. 4 Has.; Entre Ríos Fracc. B - Cat. 8.868 - Sup. 116 Has. 3.835 m<sup>2</sup>; El Retiro - Cat. 238 - Sup. 7 Has. 9.200 m<sup>2</sup>; San Antonio I - Cat. 314 - Sup. 8 Has. 8.588 m<sup>2</sup>; San Antonio II - Cat. 239 - Sup. 27 Has.; San Antonio III - Cat. 292 - Sup. 30 Has.; San Isidro Fracc. K - Cat. 9.412 - Sup. 39 Has. 3.657 m<sup>2</sup>, planta fabril, viviendas, instalaciones, maquinarias, herramientas, repuestos, bienes muebles, la marca de fábrica Ingenio San Isidro, el 68,47% de acciones de Destilería Río Mojotoro S.A. Quedan excluidas las fracciones de tierra existentes dentro del inmueble Catastro 10.097, registrado en condominio en el 3,35% a favor de Haroian Nelson, en trámite de desmembramiento e individualizadas a fs. 7.710, fs. 8.364/65 y fs. 8.382 del Expte. Jud., con una Sup. de 825 Has. 8.220 m<sup>2</sup> que fueran enajenadas, expropiadas, dadas en pago, de lo que resulta una **Superficie total del Conjunto a Enajenar de 9.022 Has. 9.947 m<sup>2</sup>**. Quedan incluidas todas las maquinarias, herramientas, repuestos y bienes muebles, individualizadas en Inventario Judicial con los Nº 0001 al Nº 3.456, con las exclusiones del Nº 100 al 113; Nº 329; del Nº 2.000 al Nº 2.010; Nº 3.409 y los individualizados en denuncia policial de fs. 7.862 y 8.104 y decreto de fs. 8.109. I.V.A. 21% sobre el 28,29% del precio de venta del presente lote, corresp. a los bienes muebles, en el acto. 2º) **En caso de no haber postores por la base de la enajenación en conjunto, pasados quince minutos se procederá, en el mismo acto a una nueva subasta en forma separada y sucesiva de las siguientes unidades económicas independientes:** a) Base \$ 1.860.200 - **Complejo Industrial Azucarero**, compuesto por el inmueble Cat. Nº 9.412 - Sup. 39 Has. 3.657 m<sup>2</sup>, que incluye viviendas, planta fabril, instalaciones, maquinarias, herramientas, repuestos, bienes muebles, la marca Ingenio San Isidro, el 68,47% de acciones de Destilería Río Mojotoro S.A., con las inclusiones y exclusiones ya detalladas. I.V.A. 21% sobre el 46,30% del precio de venta del presente lote, corresp. a los bienes muebles, en el acto. b) Base \$ 2.720.000 - **Conjunto de Fincas** compuesto por los inmuebles rurales Catastros Nºs. 10.097; 8.945 Frac. H; 9.374 Frac. L; 9.375 Frac. L 1; 7.855; 27; 8.868 Frac. B; 238; 314; 239 y 292 con una **Superficie de 8.983 Has. 6.290 m<sup>2</sup>** resultante de las exclusiones ordenadas. Condiciones de venta: Contado - Seña del 30% a cuenta de precio en el acto, en efectivo o cheque certificado a la orden del Sr. Juez. Saldo del 70% dentro de los veinte días de aprobada la subasta, previo a la toma de posesión, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del Sr. Juez y como perteneciente a estos autos, en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.

Pr. I.V.A. 21% sobre los porcentajes fijados en cada lote, en el acto. Los impuestos y tasas que gravan los inmuebles, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. El impuesto a la venta de bienes inmuebles, Art. 7 Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Sellado de acta de remate por ante la Dirección General de Rentas del 1,25%, a cargo del comprador en el acto. Comisión de Martillero 2% a cargo del comprador en el acto. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran los bienes, siendo a cargo de los adquirentes los gastos que demanden el acondicionamiento y traslados de bienes muebles, las mensuras y deslindes de los inmuebles, todo conforme a lo ordenado y constancias obrantes en autos. Estado de ocupación: Catastro 10.097 registra ocupación de viviendas y pabellones por ex-empleados de la fallida, una fracción de campo de 5 Has., al Este de la ciudad de Güemes s/Ruta Prov. 10, ocupada con asentamientos. Existen contratos de cosecha de caña en 132 tablas, a favor de cooperativas, con fecha de desocupación el 30/06/98, c/homologación judicial. Catastro 9.375 - Frac. L 1 posee 14 viviendas ocupadas por ex-empleados de la fallida. Catastro 7.855 ocupado por el Sr. A. Segovia sin exhibir títulos. Catastro 27 - posee 17 viviendas construidas y ocupadas por terceros. Catastro 238, 1 vivienda ocupada por ex-empleado. Catastro 9.412, 123 viviendas ocupadas por ex-empleados y ex-directivos de la fallida y una sala ocupada por Monasterio Sta. Isabel c/resol. de contrato. Visitas de Hs. 08:00 a 20:00. Edictos: 5 días en Boletín Oficial, 7 en El Tribuno de Salta, 2 en El Tribuno de Jujuy y La Gaceta - Tucumán y un día en La Nación y El Clarín - Bs. As. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Informes: Avda. Belgrano 1267 - Tel./Fax: 211737, Salta. Mart. Púb. Gabriel Puló, 20 de Febrero Nº 857 - Tel./Fax: 087-315317.

Imp. \$ 300,00

e) 01 al 07/07/98

O.P. Nº 470

F. Nº 103.760

**Por: GABRIEL PULO**  
**JUDICIAL POR QUIEBRA**

**Instituto Médico de Salta S.A.**

El día 07 de julio de 1998, a Hs. 18:30 en Avda. Sarmiento Nº 302, Salta, Salón de la Caja de Seguridad Social para Abogados, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría Nº 2 - Distrito Judicial Centro; en los autos caratulados Instituto Médico de Salta S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. Nº B-84.833/96, remataré al contado, al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra



con la base de \$ 1.473.160 (reducida) en conjunto, del complejo médico sanatorial, que comprende las instalaciones, equipamiento e instrumental médico, bienes muebles y los siguientes inmuebles: Catastro 338 - Parc. 14 - Sup. 603,50 m<sup>2</sup>; Catastro 3.179 - Parc. 13a - Lote 13 - Sup. 506,49 m<sup>2</sup> - Plano 3.694 (bis) - Catastro 3.708 - Parc. 12a - Sup. 1.251,52 m<sup>2</sup> - Catastro 4.889 - Parc. 11 - Sup. 153 m<sup>2</sup> - Plano 3.163 (bis), todos de la Sección E - Manzana 13 - Capital 01 - Superficie total de terreno de block 2.514,51 m<sup>2</sup> según títulos, con un frente de 45,07, sobre calle Urquiza N° 958/964. El edificio, que conforma una unidad indivisa, se encuentra construido en bloques sobre los catastros mencionados y posee una superficie cubierta aprox. de 6.530 m<sup>2</sup>, distribuidos en planta baja y tres pisos. El establecimiento incluye todos los bienes muebles, instalaciones, equipamiento e instrumental médico detallados en inventario judicial con las exclusiones ordenadas a fs. 939 p. VIII) y fs. 971, todo en el estado visto en que se encuentran, conforme a títulos y constancias obrantes en autos y se encuentra desocupado. Ofertas bajo sobre: Se reciben ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes de la fecha de subasta, conforme al procedimiento ordenado en autos. Condiciones de venta: Al contado. Señala del 30% a cuenta de precio en el acto, en efectivo o cheque certificado por entidad bancaria. Saldo dentro de los veinte días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan los inmuebles serán a cargo del adquirente desde el 23/02/98 (fecha de declaración de quiebra). I.V.A. 21% sobre el 4,39% del precio de venta, en el acto. Comisión de Ley 5% y sellado Dir. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. El impuesto que estatuye el Art. 7° de Ley 23.905, no está incluido en el precio de venta y deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Visitas de Hs. 08:00 a 20:00. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno y 1 día en La Nación. Informes: Sindicatura Estudio Paganetti - Fernández y Asoc. Avda. Belgrano 1267 - Tel. 211737. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló - 20 de Febrero N° 857 - Tel./Fax 087-315317 - Salta.

Imp. \$ 130,00

e) 01 al 07/07/98

O.P. N° 455

F. N° 103.735

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL CON BASE

#### **Excelente inmueble en La Merced - Cerrillos**

El 02/07/98, a Hs. 17:45, en 10 de Octubre 125, remataré inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 542 de La Merced, (1/4 parte indivisa) e identif. con Mat. 3.820, Sec. "A", Manz. 9, Parc. 6-C, Dep.

Cerrillos, La Merced, con todo lo edif., clav. y adherido al suelo, con 8,35 mts. de fte. por 65 mts. de fdo., según céd. parc. con la base de \$ 3.613,66 (2/3 partes del v. f.), consta de: Local al fte., tres habitaciones, living comedor, cocina, galería cubierta, dos baños de 1ª, piso mosaico, techo de tejas y chapa c/cieloraso, lavadero descub., patio, asador y pieza. Posee todos los servicios, pavimento y teléf. Ocupado por el demandado en calidad de propietarios. El imp. a la venta del bien raíz, Art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 7ª Nom., en juicio seguido contra Villagra, Benito A. - Expte. N° 2B-76.063/95. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel.: 21-5882, de Hs. 17:00 a 21:00, Cel.: 070-842182. S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 30/06 y 01/07/98

O.P. N° 454

F. N° 103.734

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL CON BASE

#### **Amplio galpón y terreno en Avda. Las Américas**

El 02/07/98, a Hs. 18:00, en 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré un inmueble ubicado en Avda. Las Américas entre un terreno baldío y contiguo al N° 801; identif. con Mat. 92.590, Sec. "O", Manz. 318-b, Parc. 1-a, Dep. Cap., con todo lo edif., clav. y adherido al suelo, c/18 mts. de fte. y 67 mts. de fdo., según céd. parc. con la base de \$ 10.557,30 (2/3 partes del v. f.), consta de: Portón doble, playón de estacionamiento, una oficina y baños c/inodoro, duchas y migitorios, techo de losa y piso cerámico, galpón c/piso de cemento, fosa vehicular, techo parabólico de zinc, tapiado c/bloques. Ocupado por la firma Transporte Avenida S.R.L. como inquilinos. Con servicios de energía eléct., agua cte., cloaca, pavimento y alumbrado público. Se establece que el imp. a la venta del bien raíz, Art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 7ª Nom., en juicio seguido contra Segura, Hugo D. - Expte. N° 2B-99.201/97. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra.

Martillero en el Tel.: 21-5882, de Hs. 17:00 a 21:00,  
Cel.: 070-842182. S T. M., Martillero Público. I.V.A.  
Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 30/06 al 02/07/98

O.P. N° 453

F. N° 103.732

**Por: FRANCISCO SEGOVIA**  
JUDICIAL - BASE \$ 23.059,54 Y REDUCCION

**Valioso inmueble edificado ubicado  
en Avda. San Martín 2457**

El día 02 de julio de 1998, a Hs. 18:45, en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán), Ciudad, remataré con la base de \$ 23.059,54 (monto reducido en un 25% de la base anterior de \$ 30.746,05 correspondiente al crédito hipotecario, crédito Préstamo 03582 a favor Banco Quilmes S.A. y crédito reconocido de fs. 56 a favor de Héctor Lera) y de no haber postores por dicha base reducida, después de 15 minutos, remataré sin base (Art. 589 del C. Pr. C. y C.): El inmueble Matrícula N° 33.734 - Dep. Cap. 01 - Sec. L - Manz. 19a - Parc. 17, individualizado como Lote 7 Manz. 1 del plano N° 2.589 - D.G.I., ubicado en Avda. San Martín N° 2457 de esta Ciudad, de propiedad de la demandada. Ext.: Fte. 9,84 m. y Fdo: 25 m. Lím.: Los que indican su cédula parcelaria de fs. 22. Sup.: 246 m<sup>2</sup>. Estado de ocupación: Está ocupada por la Sra. Viviana R. Espeche de Mamaní, su esposo y dos hijos menores en calidad de propietarios. Mejoras: La edificación consta de dos partes, la del frente, con living, cocina-comedor, baño de 1ª, garaje y otras dependencias, la otra parte que se comunica con la 1ª, consta de un salón, dos dormitorios, una habitación y otras dependencias, techo de losa, teja y tejuela, pisos mosaico granítico y calcáreo, luz, agua, cloaca, gas, pavimento y alumb. público s/inf. de fs. 25 vta. Visitas de Hs. 10:00 a 18:00. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 12ª Nom., Secretaría N° 1 en juicio seguido c/Espeche de Mamaní, V. Rubí - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° 1B-97.020/97. C. de venta: Señal 30% a/c. precio, al contado en el acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El impuesto a las ventas (Art. 7º Ley 23.905) c/comprador, no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La sub. se hará si el día fuera inhábil. Informes y plano en dicho local, Tel. 23-0154. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 72,00

e) 30/06 al 02/07/98

O.P. N° 440

F. N° 103.708

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble sito en calle San Luis 1159**

El día 01 de julio de 1998 a Hs. 19:00, en calle 20 de Febrero N° 899, esq. Necochea N° 805, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 11.736,11 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), los derechos y acciones que le corresponde a la demandada, del inmueble ubicado en calle San Luis 1159, Matrícula N° 12.543, Sección E, Manzana 54, Parcela 32, Dpto. Capital, según cédula parcelaria, con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a Ramos, Carlos; Ramos, Hilda y Otros - s/Ejecución de Honorarios - Expte. N° 2C-06.279/97, que se tramita por ante el Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 11 va. Nominación, por orden de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, Sec. N° 2. 1. Características del inmueble: a) El inmueble cuenta con: 1) Tres dormitorios y cocina, comedor, baño de Ira., galería todo con techo de losa, piso de mosaico calcáreo y graníticos. 2) Una habitación con techo de chapa de fibrocemento, piso mosaico granítico, galería cubierta con techo de chapa de zinc, piso cemento alisado, con lavadero. 3) Una habitación de servicios con techo de zinc, piso mosaico granítico, patio descubierto y un garaje, todas las dependencias construidas en material de ladrillos y adobe. 2. Estado ocupacional: El inmueble está ocupado por la Sra. Irma Ramos de Funes juntamente con su hija Edith Carmen Funes y una nieta menor de edad, en carácter de propietarios. 3. Servicios Públicos: El inmueble cuenta con energía eléctrica, gas natural y servicios sanitarios, teléfono, pavimento en la calle. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: EDESA S.A. \$ 30,57; D.G.R. Munic. \$ 104,07; Gasnor \$ 26,29 a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, horario comercial, Tel.: 076-055298.

Imp. \$ 84,00

e) 29/06 al 01/07/98

O.P. N° 402

F. N° 103.660

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL POR QUIEBRA - BASE U\$S 36.940,02

**Hermosa casa en calle Ameghino N° 388**

El día viernes 03 de julio de 1998, a Hs. 18:00, en mi escrit. de Pje. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al

400), Ciudad, remataré con la base de U\$S 36.940,02: El inmueble identific. Mat. N° 4.085, Secc. B, Manz. 28, Parc. 18 Dpto. Capital-01. Mide Fte. 10 x 21,50 m. de Fdo. Sup. S/M 215 m<sup>2</sup>. Límites N. prop. de A. Lener; S. calle Ameghino; E. lote 2 y O. lote B. Plano N° 557, según datos obt. de su respec. céd. parc. Se enc. ubic. en calle Ameghino N° 388, entre calle Deán Funes y Pueyrredón de esta Ciudad. Tiene constr. al fte. porch de entrada revest. c/piedras y portoncito de mad., luego sala de estar de 2,5 x 2,5 m. Hacia la izquierda un comedor de 4 x 4 m. c/ventana a la calle. Pequeño hall. Tres dormit. (uno empapel. y dos c/placares); baño de Ira. instal. c/paredes azulej. Luego peq. patio interno descub. c/puerta de vidrio y celosía metal. y piso cem. Hacia el fondo una ampliación (nueva) de una cocina-comed. de 6 x 7 m. c/desnivel en el piso, amoblam. bajo mesada, de chapa y fórmica, pileta de dos bachas, mesada de cerám., calefón de 12 lts., campana y piso de granito c/amplia abertura hacia un patio interior c/piso de laja, lavadero c/pileta y placard; una habitac. de servicio, ambos c/techo de fibrocem., luego garaje c/piso mosaico y portón de mad. a la calle. En el patio interior una escalera de cem. c/barandas de caño de hierro que conduce a la terraza c/piso mosaico e iluminac. donde hay una habitac. de 3 x 2,5 m. y un baño c/inodoro, pileta, ducha y calefón a alcohol, ambos c/techo de losa y ventana a la calle. Además otra habitac. de 2 x 2,5 m. y una peq. galería c/techo de chapa fibrocem. El comedor y la sala de estar c/techo de fibrocem. c/cieloraso de yeso alisado. El resto c/techo de losa, paredes revoc. y pintadas de mat. cocido. Carpint. de mad. Todos los serv. instal. En buen estado de uso y conserv. Se enc. ocup. p/el Sr. Juan M. Saravia, su esposa y cuatro hijos, en cal. de propiet. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 11 va. Nom., Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secret. de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos carat.: "Escobar de Saravia, Marta Eugenia; Saravia, Juan Manuel - Quiebra solicitada por propio derecho", Expte. N° C-00940/97. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00, J.R.C. de M., Mart. Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 204,00 e) 26/06 al 03/07/98

### POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 442 F. N° 103.716

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación

del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Poma, Yolanda Clara Druetta de vs. Poma, Carlos s/Posesión Veinteñal o Decenal", Expte. N° 21.996/97, cita al Sr. Carlos Poma y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, (Mat. 776, Sec. B, Manz. 71, Parc. 20, urbano de la ciudad de Metán), por edictos que se publicarán tres veces en los diarios El Tribuno y el Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer su derecho, en el término de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designárselo al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Metán, 03 de junio de 1998. Fdo.: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 30/06 al 02/07/98

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 424

F. N° 103.684

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, sito en Callao 635, 2do. Piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Bairagro S.A. Los señores acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante los Sres. Síndicos Spotorno Di Leo Lira y Asociados, con domicilio en Viamonte 1446, 2do. Piso, Capital Federal, hasta el día 30/09/98 inclusive. El Síndico deberá presentar sus informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16/11/98 y 28/12/98 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 27/05/99 a Hs. 10:00 en la Sala de Audiencias del Juzgado con los Sres. acreedores que concurren. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 22 de junio de 1998. Alberto Daniel Alemán, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 29/06 al 03/07/98

### EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 444

R. s./c. N° 7.937

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "Aguirre, Teolinda María vs. Copa, Ramón Nonato - Divorcio Vincular", Expte. N° 1-C-09.989/98, cita al Sr. Ramón Nonato Copa, a efectos de que haga valer su derecho en el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación 3 días. Salta, 05 de junio de 1998. Fdo. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/06 al 02/07/98

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 488

F. Nº 103.778

#### LOURDES REPUESTOS S.R.L.

**I - Nombres:** Figueroa, Gustavo Adolfo, D.N.I. Nº 12.957.095, 41 años, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle San Juan Nº 896, 5º "B" de esta ciudad de Salta; Lourdes Soledad Salinas, D.N.I. Nº 93.284.382, 38 años, soltera, comerciante, de nacionalidad boliviana, con domicilio en calle San Juan Nº 896, 5º "B".

**II - Fecha del Instrumento:** 26 de febrero de 1998.

**III - Razón Social:** Lourdes Repuestos S.R.L.

**IV - Domicilio de la Sociedad:** San Luis Nº 997-999 de esta ciudad de Salta.

**V - Objeto:** La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: Venta de repuestos del automotor y autopartes de vehículos nacionales e importados, pudiendo ampliar el objeto de la misma por resolución de los socios que representan más de la mitad del capital social.

**VI - Plazo de Duración:** 50 años.

**VII - Capital Social:** El capital social se establece en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en doscientas (200) cuotas de Pesos cincuenta (\$ 50) cada una, correspondiéndole a la Sra. Lourdes Soledad Salinas, cien (100) cuotas de Pesos cincuenta (\$ 50), cada una lo que hace un total de Pesos cinco mil (\$ 5.000); al Sr. Gustavo Adolfo Figueroa, cien (100) cuotas de Pesos cincuenta (\$ 50), lo que hace un total de Pesos cinco mil (\$ 5.000), integrándose el capital en la proporción que les corresponde, mediante el aporte en especie, consistente en mercaderías que se detallan en inventario que forma parte del presente contrato, cuya valuación se basa en el precio de costo corriente en plaza. Para la determinación del costo corriente en plaza de las mercaderías que se aportan a la sociedad, se tomaron los precios suministrados por los proveedores que expenden repuestos de esta naturaleza más el pertinente flete.

**VIII - Composición de los Organos de Administración y Fiscalización:** La Dirección y Administración de la Sra. Lourdes Soledad Salinas, 38 años, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 93.284.382, de nacionalidad boliviana, con domicilio en calle San Juan Nº 896, 5º "B", de esta ciudad de Salta y el Sr. Figueroa, Gustavo Adolfo, D.N.I. Nº 12.957.095, 41 años, comerciante, soltero, argentino, con domicilio en calle San Juan Nº 896, 5º "B" de esta ciudad de Salta, en su calidad de Socios Gerentes actuando en forma conjunta, cualquiera de los socios puede ejercitarla.

**IX - Fecha de Cierre del Ejercicio:** 28 de febrero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/06/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 01/07/98

O.P. Nº 467

F. Nº 103.753

#### "SERVER S.R.L."

**Socios:** Enrique Víctor Segovia, D.N.I. Nº 13.091.736, con domicilio en Bº Supe Manzana "C" casa Nº 9 de la ciudad de Tartagal, casado, comerciante, argentino de 37 años de edad; Amílcar Martínez, argentino, D.N.I. Nº 17.354.529, casado, comerciante, de 32 años de edad con domicilio en Casiano Casas esq. Padre Pedro (Gral. Mosconi), Tartagal y Andrés Carlos Vargas, argentino, D.N.I. Nº 18.137.983, soltero de 30 años de edad, comerciante, con domicilio en Villa Tranquila s/n/Campamento Vespucio (Gral. Mosconi). Convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

**Fecha del Instrumento de Constitución:** A los veinte (20) días del mes de noviembre del año 1997.

**Denominación Social:** La sociedad girará bajo el nombre de "Server S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Tartagal (Salta) en calle San Martín Nº 87.

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a las siguientes actividades: Computación: Servicios de computación e informática; de mantenimiento, reparación, desarrollo, instalación e instrucción sobre computadoras tanto del hardware como del software. Turismo: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruces o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes de "forfait", en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Servicios: Parquizaciones y mantenimientos de espacios verdes. Compraventa de mercaderías y productos relativos al

objeto descripto anteriormente. Alquiler de máquinas, equipos y automóviles con y sin conductor. Contratación de personal para terceros, maestranza, técnicos y profesionales, obras de ingeniería; montajes de instalaciones con o sin tendido de redes, plantas reguladoras y ductos, para lo cual podrá arrendar equipos y máquinas. Instalación de gas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos contratos que directa o indirectamente se relacionen con el Objeto Social.

**Plazo de Duración:** El término de duración de la Sociedad será de 50 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital Social:** Lo constituye la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00), dividido en trescientas (300) cuotas partes de pesos cien cada una, que son suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle.

- Enrique Segovia: Suscribe cien (100) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una o sea \$ 10.000,00 representativo del 33,33% del Capital Social.

- Amílcar Martínez: Suscribe cien (100) cuotas partes de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una o sea \$ 10.000,00, representativo del 33,33% del Capital Social.

- Andrés Carlos Vargas: Suscribe cien (100) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una o sea (\$ 10.000,00) representativo del 33,33% del Capital Social.

Los socios integran el veinticinco por ciento del Capital y el saldo en el plazo de veinticuatro meses contados a partir de la fecha del presente contrato constitutivo.

**Administración:** La sociedad será administrada por un socio en carácter de Gerente, quien podrá hacer uso de la firma social por sí o apoderando a terceras

personas, con amplias facultades pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, suspenderlos y exonerarlos, representar a la Sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos. El mismo cargo se designa al Sr. Andrés Carlos Vargas como Gerente.

**Sindicatura:** Se prescinde de la misma por no ser exigible.

**Fecha de Cierre del Ejercicio Económico:** El treinta (30) de noviembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/04/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 53,00

e) 01/07/98

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 463

F. N° 103.747

### GINOTEX S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Nueva Sede Social

Por Acta de fecha 28 de mayo de 1998.

Se hace saber la inscripción de nueva sede social sita en calle Alberdi N° 53, Local N° 01 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/06/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 01/07/98

## Sección GENERAL

### FE DE ERRATA

O.P. N° 490

De la Edición N° 15.440 de fecha 30/06/98

Sección Judicial - Remate Judicial - Por: Eduardo Alberto Díaz.

O.P. N° 440

F. N° 103.708

Se deja constancia que el aviso publicado en fecha 29/06/98, fue omitido en su similar de fecha 30/06/98, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. N° 440

F. N° 103.708

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ  
JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble sito en calle San Luis 1159**

El día 01 de julio de 1998 a Hs. 19:00, en calle 20 de Febrero N° 899, esq. Necochea N° 805, de esta

Ciudad, remataré con la base de \$ 11.736,11 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), los derechos y acciones que le corresponde a la demandada, del inmueble ubicado en calle San Luis 1159, Matrícula N° 12.543, Sección E, Manzana 54, Parcela 32, Dpto. Capital, según cédula parcelaria, con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a Ramos, Carlos; Ramos, Hilda y Otros - s/Ejecución de Honorarios - Expte. N° 2C-06.279/97, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, por orden de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, Sec. N° 2. 1. Características del inmueble: a) El inmueble cuenta con: 1) Tres dormitorios y cocina, comedor, baño de 1ra., galería todo con techo de losa, piso de mosaico calcáreos y graníticos. 2) Una habitación con techo de chapa de fibrocemento, piso mosaico granítico, galería cubierta con techo de chapa de zinc, piso cemento alisado, con lavadero. 3) Una habitación de servicios

con techo de zinc, piso mosaico granítico, patio descubierto y un garaje, todas las dependencias construidas en material de ladrillos y adobe. 2. Estado ocupacional: El inmueble está ocupado por la Sra. Ilma Ramos de Funes juntamente con su hija Edith Carmen Funes y una nieta menor de edad, en carácter de propietarios. 3. Servicios Públicos: El inmueble cuenta con energía eléctrica, gas natural y servicios sanitarios, teléfono, pavimento en la calle. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: EDESA S.A. \$ 30,57; D.G.R. Munic. \$ 104,07; Gasnor \$ 26,29 a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea

declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, horario comercial, Tel.: 076-055298.

Imp. \$ 84,00

e) 29/06 al 01/07/98

**La Dirección**

Sin cargo

e) 01/07/98

**RECAUDACION**

O.P. N° 465

Saldo anterior.....	\$ 105.673,57
Recaudación del día 30/06/98 .....	\$ 162,50
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 105.836,07</b>

